

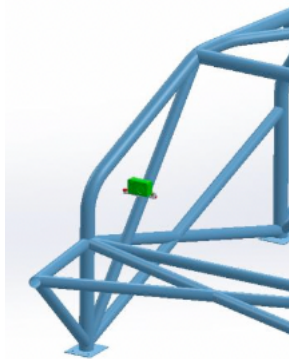
ANEXO II AL REGLAMENTO DE CAMPEONATO DEL TOP RACE SERIES.

Procedimiento de Largada en movimiento – reemplaza y elimina el anterior.

La grilla de largada será una formación de dos (2) autos por fila, separados por siete (7) metros entre fila y fila, la señal de largada será dada por medio de semáforo, por un largador, quien será designado para toda la temporada por el Ente Fiscalizador. Todos los autos integrantes de la grilla de largada, una vez que se retire el Auto de seguridad, deberán continuar la marcha a una **velocidad no inferior a ochenta (80) Kph y no superior a noventa (90) Kph**, como así también, en el respeto irrestricto de la distancia entre filas determinada por reglamento hasta que se apague la Luz Roja largándose la carrera. Si el largador estima que no están dadas las condiciones para el lanzamiento, no apagará la luz roja continuando toda la grilla por una vuelta más llevando al auto líder como Auto de seguridad, siempre en filas de a dos (2) autos a la par, manteniendo la distancia de siete (7) metros entre filas y **la velocidad mínima de ochenta (80) Kph. y máxima de noventa (90) Kph**. En el momento que el largador de la señal de “abortar la largada” comenzara el descuento de tiempo total de la competencia. El largador podrá hacer dar las vueltas previas que estimé necesario, para realizar una largada correcta. En las competencias que se disputen por tiempo o tiempo más vueltas, por cada procedimiento de largada demorada o intento fallida de largada se descontarán dos (2) minutos del tiempo de carrera.

Cámaras de TV – reemplaza y elimina el anterior.

La TV oficial del evento es la única autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera. Cada auto y/o piloto deberán disponer, una (1) cámara de video oficial de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los comisarios deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. **La misma deberá estar colocada en la barra de refuerzo del parabrisas de acuerdo a la siguiente imagen:**



Cualquier autoridad de la CDA del ACA como el personal de la categoría designado está autorizados a extraer las tarjetas de memoria. El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista durante todo el evento. Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio. Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo. Serán de aplicación las sanciones